ORDEN DE PAGO

No. 5100126578

Fecha: 13.06.2023
Factura/Número cuenta cobro: 172
Secretaría: Team Medellín - Ciclismo
Dirección: CL 47 D 75 262
Teléfono: 2308790
Fecha Vcto:
Detalle: FAC 172 C-6700030116-23 CORPORACION COLOMBIANA DE

Acreedor: CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO
NIT Acreedor: 9007228768
Codigo del Acreedor: 1300002566

Clv Ctabl	Cuenta	Nombre	Valor	Pos Pre	Bco Propio	Recurso	Proyecto
31	1300002566	CORPORACION COLOMBIANA DE CICL	-125.000.000	XCPXP		0275	9200321
86	2425909999	Puente Mcia Transito	125.000.000	2320202009			9200321

TOTAL A PAGAR: **125.000.000-**

ORDENADO POR: Ana Jaramillo Impreso el 13.06.2023 **Página** **1 de 1**

DATOS PARA PAGO
GIRAR A NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE CICL **CEDULA:** 9007228768 **TELEFONO:** 2308790
CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 01423926526.
TIPO DE CUENTA: Ahorro. **DEL BANCO:**
CONDICION DE PAG0: PG00.

DOCUMENTO CAUSADO POR: FMONTOYA (FABIOLA MONTOYA GALLEGO).

Corporación Colombiana de Ciclismo y sus Modalidades

Factura electrónica de Venta

No. FE 172 Pag 1 de 1

Fecha Expedición: 01/06/2023 18:35:09
Fecha Vencimiento: 01/07/2023
Condiciones de Pago: Crédito, 30 días
Fecha Validación DIAN: 01/06/2023 18:35:10

CUFE:d6ad52702583bf15d4bcf24773d816fca44820725f0224b58cbfe62003886387e803fc822360648c76f79e55fced3d88

Resolución de facturación electrónica N°. 18764023908597 desde 10/01/2022 hasta 10/01/2024 rango habilitado con prefijo FE desde 78 hasta 199 vigencia 24 meses.

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES

NIT: 900722876-8

Responsable de IVA | No somos Grandes Contribuyentes | No somos Retenedores de IVA | Sin ánimo de lucro
FAVOR NO PRACTICAR RETENCIONES - PERTENECEMOS AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

- **Correo electrónico:** inscripciones@cccm.co
- **Dirección:** Calle 47 D No.75-262, Velódromo, Medellín, Antioquia, Colombia
- **Teléfonos:** 3103904332

Cliente: **"INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER"**

NIT: 800194096-0
Correo electrónico: facturacion@inder.gov.co
Dirección: CL 47 D 75 276
Ciudad: Medellín
Teléfono / Celular: 3699000

#	Código	Ítem	Referencia	Descripción	Cant	UM	Precio	Dto	Impto	Total
1	APO01	APOYO		REALIZAR EL APOYO DEL PROYECTO DEP. "EQUIPO DE CICLISMO MEDELLÍN", PARA SU PREP Y COMPETENCIAS DE LA TEMP. CICLÍSTICA DEL AÑO 2023, A NIVEL NAL E INTERN, COMO INST. DE FOMENTO DEL DEP. PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD Y SU PROM. C-6700030116 de 2023.	1.00		$ 125,000,000.00	0.00 %	0.00 %	$ 125,000,000.00

Total de items: 1

inder Alcaldía de Medellín
02 JUN 2023
Recibido por:

Notas: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - FAVOR NO PRACTICAR RETENCIONES

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 01423926526

Términos y Condiciones

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo y sean cobrados intereses por mora.

Documento generado y gestionado a través de Nilo App | www.nilo.app
Evendi S.A.S. 900814589-4 | PT: VSDC S.A.S

Subtotal	$ 125,000,000.00
Descuento	$ 0.00
Bruto	$ 125,000,000.00
Total (COP)	**$ 125,000,000.00**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES

Medellín, Junio 01 26 de 2023

Certificación Cumplimiento Pago Obligaciones Seguridad Social y Parafiscales.

Certifico que la CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES con Nit 900.722.876 se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses anteriores con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Wilfred Henao Giraldo.

Wilfred Antonio Henao Giraldo
Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



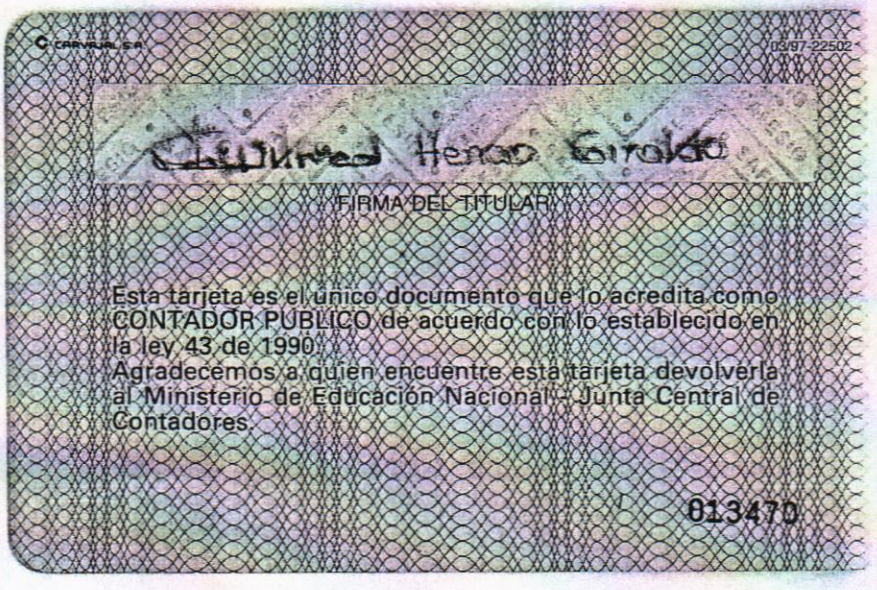
56785-T

WILFRED ANTONIO
HENAO GIRALDO
C.C. 98579561

RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 11/12/97
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

0006 4943



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FE8901846294F840

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98579961 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 56785-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO CONVENIO NUMERO: 6700030116-2023

PRIMERA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente convenio sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Atender todas las consultas que el INDER – Medellín o el supervisor hagan sobre las actividades y su marcha.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER – Medellín o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.
5. Suscribir el acta de liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas en caso de que a ello haya lugar.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, ARL y el pago de las obligaciones parafiscales de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto del convenio de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como las obligaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. Ejecutar los recursos entregados por el INDER de Medellín, destinándolos únicamente al apoyo del proyecto deportivo "Equipo de ciclismo Medellín" para su preparación y las competencias de la temporada ciclística del año 2023 a nivel nacional e internacional, como instrumento de fomento del deporte para los habitantes de la Ciudad y promoción de la misma.
2. Los recursos económicos entregados por el INDER de Medellín, para el cumplimiento del objeto del convenio y su alcance, serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, detallando cada uno de los ítems para los cuales se entrega el apoyo, los cuales deberán ser presentados al INDER para ser revisados y aprobados por el apoyo técnico y financiero de la supervisión.
3. El apoyado deberá destinar los recursos entregados por el INDER de Medellín, solo para atender las necesidades logísticas requeridas (accesorios, hidratación, alimentación, combustible, hospedaje, honorarios, auxilio de marcha, repuestos para bicicletas, medicamentos, tiquetes aéreos, transporte terrestre, inscripciones, peajes) entre otros, para la preparación y competencias del equipo durante la

temporada 2023, en consecuencia, no se reconocerán gastos administrativos, de funcionamiento, papelería, nómina administrativa, equipos o insumos para oficina.

4. Entregar informe de rendición de cuentas con los soportes que evidencien la ejecución del recurso en virtud de la preparación del equipo de ciclismo como proyecto deportivo del Apoyado en las competencias a nivel nacional e internacional, en medio (digital e impreso) en el formato entregado por el INDER de Medellín, el cual recopilará la información cuantitativa y demás. Así mismo, deberá entregar el informe técnico y registro fotográfico de cada una de las competencias en las que participe, donde evidencie la ejecución óptima de los recursos objeto de este convenio. Los soportes que hagan parte de la rendición de cuentas deben tener fecha posterior a la firma del acta de inicio y hasta la fecha de ejecución.
5. Respetar los parámetros y recomendaciones realizadas por la oficina de comunicaciones del INDER de Medellín, en relación con la publicidad que se vaya a ubicar en la implementación del proyecto deportivo equipo de ciclismo, o en las piezas que se produzcan con los logos INDER de Medellín.
6. Brindar apoyo desde la capacidad instalada del Team Medellín Ciclismo a las diferentes estrategias de la oferta institucional, cuando sea requerido por la supervisión del contrato.
7. Informar al INDER de Medellín, cualquier novedad relacionada con la suspensión, aplazamiento o cancelación de las carreras o eventos de los cuales participe o se haya inscrito, cualquiera sea su causa.

TERCERA.OBLIGACIONES AMBIENTALES DE LA ENTIDAD APOYADA:

ALIMENTACIÓN:

1. El contratista deberá suministrar preferiblemente los alimentos en empaques biodegradables o compostables, incluido el kit de utensilios para uso (cuchara, tenedor y chuchillo).

2. Si los alimentos vienen empacados en papel, cartón, plástico, vidrio o metal, el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1407 del 2018 modificada por la Resolución 1342 de 2020, para lo cual el contratista deberá entregar al INDER de Medellín:

 a. Presentar un informe de la gestión realizada para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Resolución 1407 del 2018, modificada por la Resolución 1342 del 2020 según el rol que corresponda, el cual debe contener evidencias fotográficas.

IMPLEMENTACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO:

Si los insumos deportivos vienen empacados en papel, cartón, plástico, vidrio o metal, el contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1407 del 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, para lo cual el contratista deberá entregar al INDER:

a. Informe de la gestión realizada para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Resolución 1407 del 2018, modificada por la Resolución 1342 del 2020, según el rol que corresponda, el cual debe contener evidencias fotográficas.

1. El contratista dará cumplimiento al Decreto 1076 del 2015 en lo relacionado al manejo de residuos sólidos y peligrosos, para lo cual deberá entregar al INDER:
 a. Procedimiento del manejo de residuos peligrosos (elementos contaminados con grasas, aceites, lubricantes, desengrasantes).

 b. Certificado de disposición final de residuos peligroso a un gestor autorizado con licencia ambiental vigente.

2. El contratista dará cumplimiento a la Resolución 1326 del 2017, para lo cual deberá entregar al INDER:

 a. Certificado de disposición final a un gestor autorizado, el cual tenga el Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobado por el ANLA (aportar la resolución de aprobación).

MEDICAMENTOS:

1. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 0371 de 2009, para lo cual deberá entregar al INDER:

 a. Certificado de entrega de medicamentos vencidos a un gestor autorizado, el cual tenga el Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo aprobados por el ANLA (aportar la resolución de aprobación).

TRANSPORTE TERRESTRE:

1. El contratista deberá entregar la revisión técnico mecánica vigente por un CDA autorizado.

2. En caso de requerirse el contratista deberá entregar el certificado de la entrega de las baterías plomo- ácido que se generen a un gestor autorizado para realizar el tratamiento y su posconsumo.

3. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 1326 del 2017, para lo cual debe aportar el certificado de entrega al Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas de las llantas que deban cambiarse a los vehículos.

UNIFORMES:

1. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, para lo cual deberá aportar:
 a. Certificado de inscripción en el registro de generador de residuos peligrosos en el IDEAM. Si el contratista no debe cumplir con este requisito, debe enviar un concepto técnico ambiental.
 b. Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental competente.
 c. Permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental competente.
 d. Plan de manejo de residuos sólidos y peligrosos.
 e. Certificado de disposición final de residuos peligrosos por un gestor autorizado con licencia ambiental vigente emitida por la autoridad ambiental competente.

2. La evidencia del cumplimiento de las obligaciones ambientales se deberá presentar en dos informes, el primero junto con la legalización del primer desembolso y el ultimo al finalizar el contrato.

CUARTA.OBLIGACIONES DEL INDER.

1. Realizar el aporte según lo estipulado en el presente convenio.
2. Suministrar oportunamente la información solicitada por el Apoyado, garantizando de manera oportuna la disposición de los bienes y servicios para la ejecución del convenio.
3. Acompañar de manera permanente la ejecución del convenio, conforme a los lineamientos establecidos previamente.
4. Entregar los respectivos formatos en los cuales se debe generar la información para efectos del archivo documental.
5. Hacer los respectivos desembolsos conforme a la forma de pago acordada en el presente documento.

6. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del convenio, la cual estará a cargo de la Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio.
7. Publicar en el SECOP II la información aportada por la entidad apoyada, relacionada con los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
8. Todas las demás no relacionadas y que sean pertinentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del convenio.

QUINTA. SUPERVISIÓN: EL INDER vigilará el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones que de él se derivan a través de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo o quien el Director General designe para tal fin, en lo referente al aspecto técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero.

PARÁGRAFO: DE LOS APORTES AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, LA ENTIDAD APOYADA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por LA ENTIDAD APOYADA para cada pago derivado del Convenio, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del mismo, so pena de incurrir en causal de mala conducta. La acreditación de estos pagos deberá corresponder a los porcentajes de Ley, cuando corresponda se deberá acreditar para la realización de cada pago o desembolso de este convenio.

SEXTA. - MULTAS: En los eventos en que la entidad apoyada incurra en mora o incumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicará una multa del uno por mil (1X1000) del valor total del contrato. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al INDER para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Esta decisión en acto administrativo motivado, deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Si posteriormente la entidad apoyada acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por El INDER, habrá lugar a la entrega al contratista de los dineros deducidos.

SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal a favor del INDER equivalente al 10% del valor total dé convenio, que se hará efectiva en caso de declaratoria. de caducidad o de incumplimiento. El valor de la cláusula penal se tomará

directamente de cualquier suma que se le adeude a la ENTIDAD APOYADA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y Si esto no fuere posible se procederá conforme a las vías legales correspondientes. Para su imposición Se agotará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el. procedimiento, administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento; La ENTIDAD, APOYADA autoriza expresamente al INDER para compensar, el valor de la Multa o de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que EL INDER le adeude, sin prejuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del convenio.

PARÁGRAFO: La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como la sanción anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la multa o de la cláusula penal no exime a la ENTIDAD APOYADA del cumplimiento de la obligación principal.

OCTAVA. - REPERCUSIONES: LABORALES: LA ENTIDAD APOYADA se obliga a título de apoyado Independiente, EL INDER en consecuencia no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, con él ni con las personas que ocupe para la realización del evento de que trata el objeto de este convenio de apoyo.

NOVENA. GARANTÍAS: Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del proyecto producto de este convenio, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín –INDER- determinó que la persona jurídica sin ánimo de lucro constituirá a favor de la Entidad, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

Buen manejo y correcta inversión de los recursos: Por una cuantía equivalente al 100% del desembolso inicial, que será entregado a la entidad apoyada, con una vigencia igual al término del convenio y seis (6) meses más.

Esta póliza deberá constituirse con una compañía legalmente establecida y vigilada en Colombia, y deberá cumplir con las siguientes características:

Tomador: Apoyado
Asegurado: INDER

Beneficiarios: INDER

DECIMA. PUBLICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2,1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente convenio debe ser publicado en el SECOP II.

DECIMA PRIMERA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretaciones unilaterales, inhabilidades, garantías, publicación y demás sanciones aplicables conforme a la naturaleza de este Convenio, se dará cumplimiento a la ley general de contratación.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se celebra en consideración a las calidades de LA ENTIDAD APOYADA, por lo tanto, no podrá cederse, salvo autorización expresa mediante escrito motivado.

DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. LA ENTIDAD APOYADA, mantendrá indemne al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN — INDER, de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones de LA ENTIDAD APOYADA.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

DÉCIMA QUINTA. El representante legal de la entidad sin ánimo de lucro deja constancia expresa con la firma del presente documento y bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo de la ENTIDAD APOYADA se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en las normas vigentes.

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: La liquidación del convenio se hará dentro de los términos establecidos en las normas vigentes en la materia. Para la liquidación se exigirá a la entidad apoyada la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 de la ley 1437 de 2011. LA ENTIDAD APOYADA tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

DÉCIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Forman parte integrante del presente convenio los siguientes documentos: 1) Estudios Previos. 2). propuesta. 3) fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal 4). certificado de antecedentes disciplinarios tanto de la entidad apoyada como de su representante legal. 5). certificado de

no ser responsable fiscal de la entidad apoyada y de su representante legal. 6) Rut 7). constancia de estar al día con los aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados 8). CDP 9). Registro presupuestal 10). Resolución de Idoneidad.

DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14913206259

(415)7707212489984(8020) 000001491320625 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 2 8 7 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CCCM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 D 75 262

42. Correo electrónico inscripciones@cccm.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 0 8 7 9 0	3 0 1 7 1 5 4 2 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 3 1 0	9 3 1 1	2 0 1 4 0 3 1 0	9 3 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 0 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 09 / 14 : 54: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ DE LA CUESTA JOSE JULIAN
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913206259

(415)7707212489984(8020) **000001491320625 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 2 8 7 6	8	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	8
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 1 0	2 0 1 6 1 2 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 4 1 5	2 0 1 6 1 2 1 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 1 6 8 8	2 1 0 1 7 5 7 2 2 1
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 3 1 0	2 0 1 6 1 2 0 6
81. Hasta	2 0 4 4 0 3 0 9	2 0 4 4 0 4 1 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 2 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913206259

(415)7707212489984(8020) **000001491320625 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 2 8 7 6	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 5 5 2 2 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	DE LA CUESTA	JOSE	JULIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913206259

(415)7707212489984(8020) **000001491320625 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 2 8 7 6	8	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 7 3 4 1 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	MARIN	SANDRA	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 1 0	2 0 1 6 1 1 0 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 3 1 4 1 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	GARCIA	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 8 2 5 2 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	MARIN	MARIA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 8 1 1 4 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	ANGEL	EDGAR	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 1 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 5 1 1 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	CONTRERAS	RICARDO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 1 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913206259

(415)7707212489984(8020) **000001491320625 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 2 8 7 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 5 2 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	DE LA CUESTA	JOSE	JULIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 1 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14913206259

(415)7707212489984(8020) **000001491320625 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 2 8 7 6	8	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 7 9 9 6 1		5 6 7 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HENAO	GIRALDO	WILFRED	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 3 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

inder Alcaldía de Medellín	**ACTA DE INICIO.**	CÓDIGO: F-GCO-014 VERSIÓN: 003

CONVENIO No:	6700030116 de 2023
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE APOYO
APOYADO:	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES
OBJETO:	REALIZAR EL APOYO DEL PROYECTO DEPORTIVO "EQUIPO DE CICLISMO MEDELLÍN" PARA SU PREPARACIÓN Y COMPETENCIAS DE LA TEMPORADA CICLÍSTICA DEL AÑO 2023, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, COMO INSTRUMENTO DE FOMENTO DEL DEPORTE PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD Y SU PROMOCIÓN.
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($250.000.000)
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	26 mayo de 2023

En la ciudad de Medellín, el día de hoy, se reunieron las siguientes personas: JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ, Líder Área de deportes, en calidad de supervisor y JOSE JULIAN VELASQUEZ DE LA CUESTA, titular de la cédula de ciudadanía N°98.552.224 representante legal de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES, con NIT 900722876-8, como entidad apoyada, con el fin de dar inicio al objeto del convenio referido.

Para constancia firman las siguientes personas:

JOHAN EDGARDO HERNANDEZ GOMEZ
Supervisor

JOSE JULIAN VELASQUEZ DE LA CUESTA
Representante legal entidad apoyada

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000132690 **División:INDE**
Pedido 7100000932
Contrato 6700030116
Secretaría Ofic Ase Comunic

Fecha Documento: 13.06.2023 **Dependencia:** Oficina de Deportes
Descripción del pago: FE172
Objeto del contrato: C-6700030116 REALIZAR EL APOYO DEL PROYECTO DEPORTIVO "EQUIPO DE CICLISMO MEDELLIN" PARA SU PREPARACION Y COMPETENCIAS DE LA TEMPORADA CICLISTICA DEL AÑO 2023, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, COMO INSTRUMENTO DE FOMENTO DEL DEPORTE PARA LOS HABITANTES

Proveedor

Codigo: 1300002566 **Nit:** 9007228768 **Nombre:** CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400079	APOYO OTROS	125.000.000	UN	125.000.000,00	5505060005	010
				TOTAL	**125.000.000,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000132690 Pág.1

Fecha contabiliz. : 13.06.2023
Fecha del día : 13.06.2023

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6400079 APOYO OTROS					125.000.000,00	UN
	Proveedor: 1300002566 CORPORACION COLOMBIANA DE CICLISMO						

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: JEOROZCO

F I R M A

inder Alcaldía de Medellín	ACTA DE RECIBO DE PAGO	CÓDIGO: F-FIN-020
		VERSIÓN: 002

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	13/06/2023	30116-23-01

El subdirector Administrativo y Financiero del INDER Medellín,

CERTIFICA QUE:

EL INDER y CORPORACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO Y SUS MODALIDADES con NIT 900.722.876-8, representante legal: JOSE JULIAN VELASQUEZ DE LA CUESTA C.C. 98.552.224; celebraron el contrato Nº 6700030116 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR EL APOYO DEL PROYECTO DEPORTIVO "EQUIPO DE CICLISMO MEDELLIN" PARA SU PREPARACION Y COMPETENCIAS DE LA TEMPORADA CICLISTICA DEL AÑO 2023, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, COMO INSTRUMENTO DE FOMENTO DEL DEPORTE PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD Y SU PROMOCIÓN.

VALOR INICIAL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($250.000.000)

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

FACTURA Nº	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
FE172	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L	$ 125.000.000
TOTAL, FACTURAS		**$ 125.000.000**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Documento	Posición presupuestal	Centro Gestor	Poyecto	Fondo	Valor Base IVA	IVA	Valor total
7000000932	2320202009	905920032102	9200321	911027522	$125.000.000	$ 0	$125.000.000
TOTAL					$125.000.000	$ 0	$125.000.000

FONDO: TASA PRODEPORTE

Este pago se autoriza de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el contrato y de acuerdo con las facturas FE 172, las cual se encuentra adjunta a este documento debidamente firmado.
Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 50% del valor total del contrato.

Atentamente,

JOHAN EDGARDO HERNANDEZ
Supervisor

Proyectó:	Reviso
Juan Esteban Orozco Otalvaro. UMA Financiera	Edwin Alonso Florez VoBo Técnico

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: INDER
NIT: 800194096
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PG018_CORPCICLISMO
Secuencia: Z
Número de cuenta a debitar: 93322842994

Fecha: 15-06-2023 **Hora:** 10:53:36
Fecha de Generación: 15-06-2023

Fecha de envío del pago: 14-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 14-06-2023

Impreso por: HERLINDA

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $125,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $125,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
01423926526	Ahorros	9007228768	CORPORACION COLOMB	125,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-06-2023

INDER
Colombia
Sociedad: INDE

Lista de pagos de la ejecución de pagos 14.06.2023/PG018

Bco.prop.	ID.cuenta	N° doc.pago	Importe neto en ML	N° cta.	Pa		
Acreedor	Rec	N° documento	Clase	Pos	Fe.contab.	VP	Importe neto en ML

Acreedor 1300002566

CORPORACION COLOMBIANA D
CORPORACION COLOMBIANA D
CL 47 D 75 262
Municipio de Medellin

Relación bancaria

BANCOLOMBIA S.A. 00560>
SWIFT COLOCOBM
CódBa 07
Cta. 01423926526
ClCta 02

BCO01	CT_01	900180610					125.000.000-	01423926526	1
1300002566		5100126578	RE	1	13.06.2023	T	125.000.000-		
* BCO01							125.000.000-		1
							125.000.000-		

Tasa
Prodeporte